



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

## *Resolución de Alcaldía*    No.135- 2018 - MPC

Contumazá, 16 de mayo del 2018

**VISTO:** El Informe N° 117-2018-MPC/GM de la Gerencia Municipal, solicitando el encargo interno por el monto de S/. 800.00 Soles, al Gerente de Desarrollo Social Sr. EDER ROMEL BRICEÑO PLASENCIA, destinados a cubrir gastos en el Proceso Electoral del Centros Poblados El Salitre y Tolón;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que con Informe Simple N° 472-2018-MPC/G-AF . La Gerencia de Administración y Finanzas hace conocer que el día 20 de Mayo se realizarán las Elecciones Municipales en los Centros Poblados el Salitre y Tolón; por lo que solicita el presupuesto correspondiente para cubrir los gastos que demande el Proceso Electoral por un monto de S/. 800.00;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000

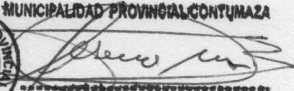


"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**ARTICULO 1°.- HABILITAR** Fondos por el monto de S/. 800.00 (**OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES**) al Gerente de Desarrollo Social Sr. EDER ROMEL BRICEÑO PLASENCIA destinados a cubrir gastos en el Proceso Electoral del Centros Poblados El Salitre y Tolón.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA  
  
Jorge Alberto Lescano Nureña  
TENIENTE ALCALDE

